

Boletín núm.

Ciudad de México, a 5 de enero del 2017.

FACILITACION EN LAS OPERACIONES DE EXPORTACION/RETORNOS POR CONTIGENCIA

Me refiero a la situación de contingencia que se está presentando en nuestro País por el bloqueo de carreteras, no permitiendo el traslado de mercancía de exportación hasta la Aduana de salida, razón por la cual, se solicita se otorguen las facilidades en la operación bajo los siguientes términos:

- a) Para el caso de los pedimentos que se modulan en el SAAI se deberá presentar la rectificación del mismo, para evitar que se bloqué la operación, por presentar la mercancía en una aduana de despacho distinta a la declarada en el pedimento.

- b) Para el caso de las Aduanas que se encuentran en proceso de implementación del DODA QR, no se deberá generar el reporte para exportación, y por el momento se suspende dicha implementación hasta nuevo aviso.

Agradezco la atención.

Saludos

EMC/SBE/AOOJ/AHMA/FJAM